

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Andrés Fernández Vera.

Expediente: CO-339/99-EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 23.n). Ley Orgánica 1/92.
2. Grave, art. 23.n) Ley 1/92. 3. Grave, art. 23.n), Ley 1/92.
Fecha: 20.7.2000.

Sanciones: 1.ª 100.000 ptas. 2.ª 50.001 ptas. 3.ª 50.001.
Total de 200.002 ptas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de pago: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

Córdoba, 4 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Diego Aparicio Marín.

Expediente: SAN/ET-25/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 4 de septiembre de 2000.

Sanción: 75.000 ptas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión derivada de Permiso de Investigación. (PP. 2606/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz hace saber que por Hermanos Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en Carretera de Los Tollos, km 3, en Lebrija (Sevilla), se ha solicitado la siguiente Concesión de Explotación Derivada de Permiso de Investigación.

Número: 1.292.

Nombre: «Madronada Fracción 1.ª».

Peticionario: Hermanos Ruiz Dorantes, S.L.

Domicilio: Carretera de Los Tollos, km 3, Lebrija.

Sustancia: Yesos.

Paraje: Cerro de Madronada.

Cuadrículas mineras: Cuatro.

Término municipal: Olvera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión derivada de Permiso de Investigación. (PP. 2607/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz hace saber que por Hermanos Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en carretera de Los Tollos, km 3, en Lebrija (Sevilla), se ha solicitado la siguiente Concesión de Explotación Derivada de Permiso de Investigación:

Número: 1.315.

Nombre: «Lebrija Fracción 1.ª».

Peticionario: Hermanos Ruiz Dorantes, S.L.

Domicilio: Carretera de Los Tollos, km 3, Lebrija.

Sustancia: Yesos.

Paraje: La Nava.

Cuadrículas mineras: Una.

Término municipal: Algodonales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones Addenda I del Ramal Oeste de Sevilla. (PP. 2635/2000).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, núm. 38. Madrid, 28028.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda I del Ramal Oeste de Sevilla», que afecta a los términos municipales de Sevilla y San Juan de Aznalfarache.

- Descripción de las instalaciones: Esta Addenda ha venido motivada, fundamentalmente, por el cambio de trazado solicitado por la Demarcación de Carreteras del Estado, en Andalucía, del Ministerio de Fomento, e incluye dos variantes: Variante 1, entre los vértices V-SE-016 y V-SE-016E, en el t.m. de Sevilla; Variante 2, entre los vértices V-SE-042 y V-SE-047, en el t.m. de San Juan de Aznalfarache.

Tubería: De acero al carbono, grado B, según especificación API 5L, con diámetros de 8" y 10".

Presión de diseño: 16 bar.

Longitud: Las mencionadas variantes alcanzan un total de 917 metros, de los que 356 discurren por el t.m. de Sevilla y 561 por el t.m. de San Juan de Aznalfarache.

Presupuesto: Nueve millones quinientas ochenta mil ochocientas veintiuna pesetas (9.580.821 ptas./57.581,89 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la Addenda y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicaciones y telemando que se requieran. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Pza. de España-Puerta de Navarra, Sevilla, 41071, y se puedan presentar, por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO : "Addenda I.- Ramal Oeste de Sevilla"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : San Juan de Aznalfarache						
SE-SJ-1 V	Manuel Villau Anaya. Ctra. de Camas, s/n.- (Huerta de los Rosales). 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	59	686	2	3	Naranjos
SE-SJ-2 V	Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes. Pza. España, s/n.- Puerta de Navarra. 41013, Sevilla.	15	210			Puente
SE-SJ-3 V	Manuel Villau Anaya. Ctra. de Camas, s/n.- (Huerta de los Rosales). 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	86	1.204	2	5	Erial
SE-SJ-4 V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España, s/n.- Sector III. 41013, Sevilla.	9	126			Arroyo
SE-SJ-5 V	Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes. Pza. España, s/n.- Puerta de Navarra. 41013, Sevilla.	24	336			Puente
SE-SJ-6 V	Carmen Botín Arellano.	317	2.428			Erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
SE-SJ-7 V	Demarcación de Costas del Río Guadalquivir. Avda. de la Raza, s/n. 41012, Sevilla.	168	1.913			Dique de contención Carretera
SE-SJ-8 V	Ayuntamiento - Pza. del Duque, 1. 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	14	280			
SE-SJ-9 V	Ayuntamiento - Pza. del duque, 1. 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	3	60			Vivero
SE-SJ-9 bis V	Viveros Aznalfarache. Camino de las Erillas, Km. 0,2. 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	3	60			Vivero
Término municipal : Sevilla						
SE-SE-10 V	Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes. Pza. España, s/n.- Puerta de Navarra. 41013, Sevilla.	632	8.848	3	4	Erial
SE-SE-12 V	Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes. Pza. España, s/n.- Puerta de Navarra. 41013, Sevilla.	168	2.268			Autovía

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Exp.m²	Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²		Políg.	Parcela	
Término municipal : San Juan de Aznalfarache							
SE-SJ-9-PO V	Ayuntamiento - Pza. del duque, 1. 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	0	0	4			Vivero
SE-SJ-9 bis-PO V	Viveros Aznalfarache. Camino de las Erillas, Km. 0,2. 41920 - San Juan de Aznalfarache, Sevilla.	0	0	4			Vivero
Término municipal : Sevilla							
SE-SE-10-PO V	Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes. Pza. España, s/n.- Puerta de Navarra. 41013, Sevilla.	0	0	4	3	4	Erial

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución recaída en el expediente
de reclamación 973/99/DE sobre daños por corte de
suministro eléctrico.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución de expediente san-
cionador núm. SE/325/99/DM/MT.

**NOTIFICACION DE RESOLUCION RECAIDA EN EXPEDIENTE
973/99/DE DE RECLAMACION SOBRE DAÑOS POR CORTE
DE SUMINISTRO ELECTRICO**

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente de Reclamación 973/99/DE sobre daños por corte de suministro eléctrico, instado por don Francisco José Gutiérrez Rivero, con domicilio en calle Cerro Atalaya, 9, 2.º C, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13 de enero de 1999).

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE/325/99/DM/MT, incoado contra don José Navarro Falcón, con domicilio en la Calle Carlos Núñez, Bloq. C, 2.º B, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla), como responsable de la realización de un sondeo para la captación de aguas subterráneas careciendo del preceptivo certificado de aptitud como maquinista de perforadoras, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se le notifica someramente que, con fecha 20 de julio de 2000, se ha dictado Resolución del expediente sancionador arriba indicado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se le comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra.

Asimismo, se le notifica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico